DICTAMEN N° 520

REF: E28-2020-16847-A S/ PROYECTO DE DECRETO RATIFICACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – FUNDACIÓN LIBERTAD CHACO

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: DIRECCIÓN DE CONTRALOR Y NORMALIZACIÓN
PROF. RAMONA BEATRIZ RODRÍGUEZ

De mi consideración:

Accede la actuación referenciada a los efectos de expedirnos conforme el requerimiento de fs. 44, en el que tramita el anteproyecto de Decreto adjunto, por el cual se propicia ratificar en todas sus partes el "Convenio de Cooperación para el Acompañamiento, Tratamiento y Rehabilitación en la Problemática de Uso y Abuso de Sustancias Psicoadictivas" suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Fundación La Libertad Chaco – Cuit Nº 33-71570981-9, representada por su Presidente, Sr. Santiago German Orbez – DNI Nº 34.300.889, conforme los antecedentes de autos y fundamentos expuestos en los considerandos y dispuesto en la parte resolutiva.

1.- Analizado el mismo y teniendo en cuenta los objetivos que persigue el aludido Convenio, esta Asesoría entiende viable la prosecución del trámite, no existiendo objeciones al acto administrativo ratificatorio, que además cuenta con la intervención favorable la Unidad de Planificación Sectorial – factibilidad presupuestaria-, a fs. 24/25; del servicio jurídico del Ministerio a fs. 29/31 y de la Contaduría General de la Provincia a fs. 43.

2.- Se hace notar que el adecuado contralor del cumplimiento de las ejecuciones y obligaciones comprometidas en el convenio ratificado, en especial las exigidas en el Artículo 3º del proyecto adjunto, respecto de la Fundación beneficiaria, queda a cargo de las instancias pertinentes en las áreas técnicas competentes del ministerio interviniente.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

28–10–2020

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL